

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00631.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con el anexo allí enunciado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 20 de expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. LINA MARÍA BENITEZ GARCÍA, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMEK – SOMEK, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 30 de septiembre pasado (derivado No. 17 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

2. Con la constitución de la nueva apoderada judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la entidad demandante al Dr. VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA.-

3. En lo atinente a la revocatoria del poder inicialmente otorgado por la parte actora al Dr. LUIS ALFREDO BENITES SÁNCHEZ (q. e. p. d.), se ordena a la profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en el numeral 4° del proveído calendarado 09 de marzo del año en curso (derivado No. 05 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **193**, hoy **08 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e05c70e8b3092ca2cb2fc51df15dfbd2789584731c84e00df92de2644cac929

Documento generado en 05/11/2021 03:14:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>